Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 1117087526	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024- -DIJIN-GUTIC-20.1

Bogotá D.C., 04 de julio de 2024

Señor coronel
AIMER FREDY ALONSO TRIANA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 03-7-10035-24 mes reportado junio de 2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2024**	**Hasta**	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-068910-DIJIN de fecha 16/05/2024, el señor Subteniente, JHON JAIRO DÍAZ TORRES, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos (E), notificó como supervisor del contrato del asunto, a los señores que ostenta el cargo Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a un Administrador de Base de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Es resaltar que el día 07 de junio de 2024 mediante comunicación oficial GS-2024-081208-DIJIN se realizó encargo para el cargo Administrador de Base de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube, firmado por el señor Capitán Alexander Ismael Bolívar Osorio Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), teniendo en cuenta que el titular del cargo salió con plan vacacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 16/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-083513-DIJIN del 12/06/2024.

1117087526

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No.	03-7-10035-24
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	M&S SOLUCIONES S.A.S
Representante legal	JUAN CARLOS MANCERA SALAMANCA
Valor inicial del contrato	$743.054.000.00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$743.054.000.00
Plazo de ejecución inicial	15/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	15/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó monitoreo continuo de los almacenamientos Hitachi VSP G600, VSP G350, Brocade 6505, Brocade 6505, HNAS 4060, HNAS 4060, DS120, verificando que estos se encuentren funcionando con normalidad y garanticen la disponibilidad del servicio.
- El día 26 de junio de 2024 se realizó el cambio de un disco del almacenamiento VSP G350 Hitachi de 2.4 TB, el cual se encontraba en estado fallido, así mismo se hizo la verificación de la migración de la información la cual se completó con éxito.
- Se realizó tramite de pago mediante orden de pago N. 197387724 por el valor de $743.054.000.00.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

El contratista ha cumplido con las siguientes obligaciones suscritas en el contrato, los equipos se encuentran operando correctamente y se realiza monitoreo constante sin presentar novedades en su funcionamiento.

Nro.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto del contractual.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en el tiempo de ejecución contractual.

1117087526

3	Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	el contratista ha cumplido con los requerimientos en los plazos establecidos.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Al momento de realizar el tramite de pago se anexaron, certificación de paz y salvo y obligaciones parafiscales.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista suministro la información necesaria.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista no ha manifestado peticiones o amenazas.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Al momento de realizar el tramite de pago se verificará que la cuenta se entre activa.
8	Restituir a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No ha sido necesaria la restitución de bienes o elementos a favor de la entidad.
9	En caso que el personal requiera ingresar a las instalaciones policiales, el contratista deberá garantizar que sus trabajadores porten del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en un lugar visible y en forma permanente.	SI	El personal que ingresó a las instalaciones a las instalaciones policiales cumplió portando el carnet de identificación visible.
10	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Se ha informado al contratista de la facturación electrónica y de igual manera se estará pendiente cuando se genere factura por las actividades realizadas como se encuentra suscrito.
11	El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se	SI	El contratista y personal técnico ha cumplido las políticas de seguridad de la información que se

1117087526

	encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.		encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
12	Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	Se informa en la reunión de inicio del proceso contractual este cumplimiento que debe acatar el contratista.
13	Se debe dar cumplimiento al control A.14.2.1 "Política de desarrollo seguro". El cual tiene como objetivo "Asegurar que la seguridad de la información esté diseñada e implementada dentro del ciclo de vida de desarrollo de los sistemas de información" establecidos en la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	El contratista y personal técnico ha cumplido las políticas de desarrollo seguro, establecidas en la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
14	Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".	SI	El contratista diligencio el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros" el día 20 de mayo de 2024.
15	Se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.	SI	Se da a conocer esta obligación de reserva de la información al contratista y personal técnico.
16	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES,	SI	No se ha realizado disposición final de residuos sólidos peligrosos y especiales.

1117087526

	envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
17	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Al momento no se han realizado campañas ambientales para que el contratista realice su participación.
18	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.	SI	No se han llevado a cabo actividades que generen impactos ambientales.
19	El contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores o periféricos y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad competente y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	SI	No se ha realizado disposición final de sustancias peligrosas.
20	20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista da aplicabilidad a las obligaciones normativas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS		
1	**RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PREMIUM PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓNES**
1.1	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PREMIUM PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP G600 Y VSP G350 POR 12 MESES Con el fin de garantizar la disponibilidad de la infraestructura de almacenamiento Hitachi VSP, el contratista deberá prestar, durante doce	**SI**	El contratista realizó la renovación del soporte de la plataforma de almacenamiento Hitachi, la cual quedo soportada

1117087526

	(12) meses, el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo directamente con fabricante y corregir los fallos que se presenten a partir del 01 de junio de 2024 y un año más (mantenimiento correctivo) tanto en los equipos físicos (hardware), como en el software (actualizaciones de firmware), con cobertura total de cada uno de sus repuestos y elementos que componen el, o los equipos o solución tecnológica de los almacenamientos Hitachi relacionados a continuación: **Nro. Modelo Serial** 1 VSP G600 442445 2 VSP G350 452100 3 Brocade 6505 CCD4037N03M 4 Brocade 6505 CCD4037N01N 5 HNAS 4060 M4SJKW1903030 6 HNAS 4060 M4SJKW1925248 7 DS120 QTFCR27500030 NOTA: para los equipos Brocade 6505 con números de serie CCD4037N03M y CCD4037N01N, el contratista deberá brindar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo hasta el día 30 de abril de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta ha sido la fecha máxima de cobertura de soporte establecida por el fabricante para esos productos tal como lo informa en su sitio web https://knowledge.hitachivantara.com/Support_Information/More_Info/Product_Life-ycle_Matrix.		mediante documento Paquete de Contrato de Renovacion N. 0124528 emitido el día 22 de mayo de 2024.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han presentado inconvenientes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (47) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Durante el mes de junio se realizó el trámite de pago por la prestación del servicio de mantenimiento de la plataforma de almacenamiento Hitachi.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato.**
Valor total del contrato	$743.054.000.00	100%
Valor total de las entregas	$743.054.000.00	100%
Valor total facturado	$743.054.000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$743.054.000.00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

1117087526

GS-2024-094986-DIJIN

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
01	$743.054.000.00	07/06/2024	$743.054.000.00	73	$743.054.000.00	$90.789.959,00	197387724

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

El contrato no contempla la entrada de bienes toda vez que obedece a una prestación de un servicio.

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato 03-7-10035-24, se han validado por parte de los supervisores del contrato que la empresa cumpla con lo estipulado en el mismo, con el fin de garantizar la disponibilidad del servicio.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI: X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO: __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **ALEXANDER ISMAEL BOLIVAR OSORIO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN (E)
Supervisor Contrato No. 03-7-10035-24
dijin.gutic-jef@policia.gov.co
No. Celular: 3214256092

Subintendente **EDUAR JAIR CRUZ ROJAS**
Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube (E)
Supervisor Contrato No. 03-7-10035-24
dijin.gutic-jef@policia.gov.co
No. Celular: 3173654968

1117087526

GS-2024-094986-DIJIN

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	M&S SOLUCIONES S.A.S		**Nit/cédula de ciudadanía**	900.380.725-5		
Dirección	CALLE 162 Nro. 54-15		**Teléfono**	601 7189772		
No. Contrato y fecha	03-7-10035-24 del 09-05-2024	**Proveedor de:** MANTENIMIENTO PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	**Servicios de:** COMPRAVENTA	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: SOPORTE

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar; estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.					

1117087526

GS-2024-094986-DIJIN

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.					
SUBTOTAL	50	0	0	0	100	**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	50										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

CT. ALEXANDER ISMAEL BOLIVAR OSORIO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN (E)

SI. EDUAR JAIR CRUZ ROJAS
Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente Backup y Nube (E)

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

JUAN CARLOS MANCERA SALAMANCA C.C 79.568.153 DE BOGOTÁ D.C
SE NOTIFICA AL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

1117087526